

**COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS – COLPSIC
SALA NACIONAL COLEGIAL**

ACUERDO No. 77

(4 de agosto de 2022)

Por el cual se establecen los Premios Regionales de Psicología

**LA SALA NACIONAL COLEGIAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones de la Sala Nacional Colegial, descritas en el numeral 7 del Artículo 24 de los Estatutos, es asunto o tema prioritario: Expedir y reformar los diferentes reglamentos y normas nacionales requeridas para el buen funcionamiento de Colpsic, previa propuesta presentada por el Consejo Directivo Nacional.

Que el Artículo 13 de los Estatutos, establece que a propuesta del Consejo Directivo Nacional, la Sala Nacional Colegial definirá y reglamentará las clases y régimen de premios, distinciones y honores de Colpsic.

Que es conveniente crear los Premios Regionales de Psicología otorgados por los Capítulos Regionales del Colegio Colombiano de Psicólogos mediante el presente Acuerdo, con el cual se establezcan las motivaciones y lineamientos de los reconocimientos formales para distinguir a los profesionales de la Psicología que se destacan en el ámbito regional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- De los Premios Regionales de Psicología. El Colegio Colombiano de Psicólogos otorgará distinciones anuales en los Capítulos Regionales a los profesionales de la Psicología que hayan contribuido significativamente al desarrollo de la Psicología como ciencia y como profesión, al fortalecimiento del gremio de psicólogos, a los procesos educativos de los mismos, así como sus contribuciones en otras áreas de la Psicología y su respectiva proyección social. Sean estos cuatro (4) premios:



1. *“Al desempeño profesional sobresaliente en Psicología”*
2. *“Al trabajo destacado investigativo en Psicología”*
3. *“A la gestión gremial y/o proyecto de impacto social en la región”*
4. *“Al emprendimiento e innovación en Psicología”*

El premio *“Al desempeño profesional sobresaliente en Psicología”* reconoce el aporte de profesionales de la Psicología que hayan hecho importantes contribuciones a la Psicología como ciencia y a su vez aportes al abordaje práctico de problemas aplicados en Psicología.

El premio *“Al trabajo destacado investigativo en Psicología”* reconoce a un psicólogo o psicóloga con un trabajo investigativo de alta calidad y trayectoria constituyendo un aporte significativo al desarrollo científico de la disciplina.

El premio *“A la gestión gremial y/o proyecto de impacto social en la región”* es concedido a un psicólogo o psicóloga cuya gestión ha contribuido al desarrollo de la profesión en una región con actividades en la organización gremial, institucional o formativa en Psicología.

El premio *“Al emprendimiento e innovación en Psicología”* es concedido a un psicólogo o psicóloga que haya desarrollado iniciativas de emprendimiento o innovación que contribuyan al desarrollo de la región.

ARTÍCULO 2°. De los requisitos de los candidatos. Los requisitos de los candidatos a cada una de las categorías de los premios son las siguientes:

1. Para la categoría *“Al desempeño profesional sobresaliente en Psicología”*:
 - a) Psicólogo con colegiatura vigente adscrito al capítulo correspondiente.
 - b) Contar con al menos 5 años de trabajo profesional en psicología.
 - c) Poseer título de postgrado.
 - d) Contar con el reconocimiento de sus colegas por su trabajo en Psicología.
 - e) Demostrar impacto en la comunidad como resultado de su trabajo en Psicología.
 - f) Divulgar los logros de su quehacer profesional a la comunidad de Psicólogos en medios reconocidos.
2. Para la categoría *“Al trabajo destacado investigativo en Psicología”*:



- a) Tener colegiatura vigente adscrita al Capítulo correspondiente.
 - b) Trayectoria investigativa demostrada en Psicología.
 - c) Poseer título o estar cursando estudios de postgrado en nivel de maestría o doctorado de un programa nacional o Internacional reconocido por el Ministerio de Educación.
 - d) Producción intelectual (artículos, libros, capítulos de libro) publicada en medios científicos de alto impacto.
 - e) Estar categorizado como investigador por el Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias).
3. Para la categoría *“A la gestión gremial y/o proyecto de impacto social en la región”*:
- a) Tener colegiatura vigente adscrita al Capítulo correspondiente.
 - b) Contar con al menos 5 años de experiencia en Psicología.
 - c) Reconocimiento de sus colegas por su trabajo en gestión gremial o proyecto de impacto social, mediante el ejercicio de funciones en organizaciones gremiales, privadas o estatales.
 - d) Impacto en el desarrollo social o desarrollo de la profesión como resultado de su trabajo de gestión.
4. Para la categoría *“Al emprendimiento e innovación en Psicología”*:
- a) Tener colegiatura vigente adscrita al Capítulo correspondiente.
 - b) Contar con al menos 5 años de trabajo profesional en Psicología.
 - c) Demostrar creación y existencia legal de un emprendimiento o innovación exitosa relacionada con la Psicología.
 - d) Demostrar reconocimiento por su crecimiento, liderazgo, ética, uso de tecnologías y/o generación de empleo.

ARTÍCULO 3º.- De las postulaciones. El Capítulo correspondiente del Colegio Colombiano de Psicólogos verificará en primera instancia el estado de la colegiatura de los postulados para incluir la propuesta en la convocatoria. Las postulaciones deberán hacerse a través del correo electrónico institucional del Capítulo Regional.



Mecanismo de postulación: La postulación a los premios se puede hacer a través de i) auto postulaciones o ii) postulaciones: instituciones o personas naturales pueden postular. Para esto se deberá enviar las postulaciones correspondientes al correo electrónico de cada Capítulo y cumplir con los requisitos que se exponen a continuación:

a) Carta de presentación:

Diligenciamiento del anexo N°1 por una institución o persona natural que postula o se auto postula. Se debe diligenciar por cada postulado el formato denominado Anexo 1: Formulario de postulación a Premios Regionales de Psicología (año).

b) Documentos exigidos para la categoría:

En el momento de elegir la categoría a la que se postula el candidato, se deben tener en cuenta los requerimientos exigidos en cada una de ellas y presentar los soportes necesarios para ilustrar y sustentar lo señalado en el Anexo 1: Formulario de postulación a Premios Regionales de Psicología (año).

ARTÍCULO 4º.- Del jurado. Los candidatos a los Premios Regionales de Psicología serán elegidos por un jurado autónomo integrado por:

- Un miembro de la Junta Capitular correspondiente
- Un integrante de la Red de Programas de Psicología
- Un Representante Regional de Campos del Capítulo correspondiente u otro.

Parágrafo: En caso de que la Junta de Gestión Capitular postule, el jurado no podrá estar conformado por un miembro de la Junta Capitular, en ese caso se reemplazará por un Representante Regional de Campos del Capítulo correspondiente u otro.

ARTÍCULO 5º. De los premios. Los premios a entregar consistirán en:

- Diploma de reconocimiento en la categoría.
- Trofeo
- Exoneración del pago por tres (3) años de colegiatura, según lo establecido por el acuerdo 69 de la Sala Nacional Colegial.



ARTÍCULO 6°. De la Ceremonia de Premiación.

La ceremonia de premiación se realizará anualmente y será organizada por los capítulos regionales en el marco de la celebración del Día de los Psicólogos en Colombia.

ARTÍCULO 7°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



JULIET VANESSA SALAZAR RODRIGUEZ

Presidenta de la Sala Nacional Colegial



BETTY LUZ RUIZ RUIZ

Secretario de la Sala Nacional Colegial

